

Expediente: 209/15
Carátula: **SAAVEDRA ROBLEDO RAFAEL EUGENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23270179134 - SAAVEDRA ROBLEDO, RAFAEL EUGENIO-ACTOR
900000000000 - OLMOS ROBLEDO, ROBERTO PABLO-DEMANDADO
900000000000 - ROBLEDO, FERNANDO FRANCISCO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROBLEDO OLMOS, FERNANDO ANTONIO-FALLECIDO/A
900000000000 - ROBLEDO OLMOS, ALICIA RAMONA-FALLECIDO/A
307162716489904 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO III NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648834 - ROBLEDO, ESTELA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 209/15



H20901832733

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : SAAVEDRA ROBLEDO RAFAEL EUGENIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 209/15

Concepción, 29 de junio de 2026

Proveyendo presentación de la Dra. Viviana Isabel Prieto de fecha 25/06/2026: téngase presente lo manifestado y los comprobantes de pago acompañados. En consecuencia se dispone:

I. Librar oficio al Juzgado de Paz de la localidad de Rumi Punco a fin de que se proceda a constatar la instalación de un cartel indicativo en el inmueble de litis ubicado en Ruta Nacional N° 38, km 665.120, localidad de Rumi Punco; debiendo constatar si cumple con los requisitos formales establecidos por ley (no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente"). Adjuntase al oficio a librarse plano de mensura, para fines ilustrativos.

II. Ordenar la Anotación Preventiva de Litis en relación al inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Ruta Nac 38. Km 665.120 Localidad Rumi Punco. Departamento La Cocha, Provincia de Tucumán, Padrón Inmobiliario 93.480 y 94.178.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1. Sección B, Lámina 479. Parcelas 984 K y 984 K. Matrícula 39:453 y N° de Orden 85/11 con una superficie de 21 has. 2754.5784 m2: propiedad inscripta en el Registro Inmob. en el Libro 2 Folio 162, Serie C. Zona G. Año 1965. En consecuencia: **Librese Oficio al Registro Inmobiliario** a fin de que tome razón de lo resuelto, con la finalidad de dar a conocer la pretensión. Autorícese a la parte actora al

diligenciamiento del citado oficio. Adjuntase al oficio a librarse plano de mensura correspondiente.

Una vez informados los oficios ordenados precedentemente, se correrá vista a la Fiscalía Civil y Comercial a los fines pertinentes. JAJ

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.